



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 928/2010
Logotipo y Membrete Municipal

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 562/03, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 562/03, quedó establecido el emblema identificador de nuestra localidad, adoptándose el Escudo Municipal que define las características de nuestro pueblo;

Que el mismo, está dispuesto en toda documentación del Municipio representando nuestra identidad comunitaria;

Que la Ordenanza mencionada, no contempla el membrete, ubicación y letra, que acompaña al Escudo Municipal;

Que siendo nuestra carta de presentación, en notas, informes, normativas y toda otra documentación, a nivel Comunitario, Regional, Comarcal, Provincial y Nacional, se ha considerado introducir ciertas modificaciones en la letra y ubicación que acompaña a dicho Escudo;

Que por lo expuesto, y pretendiendo mantener la personalidad representativa de nuestro Epuen, se establece la presente, según detalle obrante como Anexo integrante a tal efecto;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Adóptese el Emblema Municipal, con su ubicación y letra, según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2º.- Descripción:

- a) El Escudo Municipal, será ubicado en lineación central, dejando un margen superior en la hoja de 1cm. El mismo, establecerá como tamaño, 2,86 cm de alto, y 2,15 cm de ancho.
- b) Debajo del emblema, también alineado centralmente, se citará la frase **Municipalidad de Epuén**; bajo la misma, se expresará el nombre del área, **Secretaría o Dirección Municipal**, que emita la documentación, y bajo ésta, las palabras **Provincia del Chubut**.
- c) Tales expresiones, en **fuentes Times New Roman**, tamaño **14**, **negrita y cursiva**.
- d) La fecha se establece en la misma fuente, (sin negrita), sobre el margen derecho de la foja.
- e) Al pie de página, se expresará el número de nota, con año, y nombre del área, con la fuente ya citada, en el inciso c) precedente.
- f) Dirección Municipal, teléfono/fax, y el e-mail del área correspondiente, se dispondrá al pie de página, en **fuentes Times New Roman**, tamaño **10**, **cursiva**.
- g) El margen a dejar al pie de página, será de 1,5 cm, cuando éste establezca la finalización de la nota o informe a elevar.
- h) Cada área tendrá la autoridad para agregar una frase o leyenda alusiva al momento que se vive.

Artículo 3º.- Cúmplase la presente ordenanza, en toda la documentación, normas, notas, informes y otros, de todas las áreas del Municipio de Epuén.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUÉN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-


SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuén




OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuén



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

Epuyen, de de 2010

Nota N°...../... HCD

OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

Av. Los Cóndores N°1824 (9211) Tel/Fax: 02945-499 096e - mail: conceepuyen@epuyen.net.ar

